

BOLETIN INFORMATIVO

Justicia de género



CDE

COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL CHIHUAHUA

TAREAS EDITORIALES 2023

JUSTICIA DE GÉNERO



INTRODUCCIÓN

Las violaciones a los derechos humanos tienen consecuencias únicas para las mujeres y las personas con géneros o identidades sexuales diversos. La justicia de género se refiere a la igualdad de los derechos, oportunidades y recursos entre personas de diferentes géneros, además busca abordar y reconocer la existencia de cada una de las distintas desigualdades de género, presentadas de distinta manera y en distintos espacios, y las inequidades existentes. El derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación son complementarios.

El primero tiene una connotación positiva al garantizar que todas las personas sean iguales en el goce y en el ejercicio de los derechos. El segundo tiene un sentido negativo, pues exige que las personas no sean sujetas a distinciones arbitrarias e injustas que puedan limitar o restringir sus derechos humanos fundamental reconocido por la Organización de las Naciones Unidas y es esencial para construir sociedades justas y equitativas.

Estos derechos y principios rectores (igualdad y no discriminación) deben ser abordados desde un enfoque o perspectiva de género, para identificar la desigualdad real entre mujeres y hombres, sus causas y sus consecuencias. La perspectiva de género contribuye además a identificar las formas de discriminación violatorias de derechos humanos que las afectan.

La justicia de género, tiene como propósito eliminar las desigualdades entre las mujeres y hombres, como lo mencionábamos anteriormente, hablamos de distintos espacios, uno de estos donde se presenta es en la familia; se busca lograr un balance en equidad e igualdad de derechos y oportunidades, esto implica que todas las personas dentro de la familia, independientemente de su género, deben tener igualdad de acceso y control sobre los recursos, incluyendo el tiempo, el dinero, los espacios y bienes. Se enfoca en eliminar los roles y estereotipos de género que tradicionalmente han sido asignados a los hombres y mujeres en la familia, tratando de promover la igualdad en la toma de decisiones y la distribución del trabajo doméstico y de cuidado.

Por otro lado, la justicia de género tiene una influencia significativa en el mercado y el estado, ya que se trata de un enfoque que busca garantizar la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo en la economía y la política.



Esto significa que se deben eliminar las barreras que impiden a las mujeres y a otros grupos de género minoritario acceder a los mismos empleos, salarios y oportunidades de desarrollo profesional que los hombres. Las mujeres tienen una tasa de participación en el mercado laboral más baja que los hombres, y suelen tener salarios más bajos y trabajos menos seguros.

En México, a pesar de que se han llevado a cabo avances importantes en la lucha por la igualdad de género, todavía existen muchos desafíos para alcanzar la justicia de género. Debe impulsarse de manera permanente el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en cualquier ámbito.

El enfoque de género reivindica el derecho de las mujeres a que, en todos los aspectos de su vida, se garantice el ejercicio de sus derechos humanos, tanto como se garantiza el de los hombres. Contribuye además a identificar las formas de discriminación violatorias de derechos humanos que las afectan y los sistemas de opresión que les atraviesan. A causa de estereotipos y prejuicios que se han construido socialmente, en la cultura, el entorno familiar, comunitario y formación escolar, entre otros, se realizan actos discriminatorios, cuya gravedad se concretiza al negar, obstaculizar o impedir el ejercicio o goce de un derecho.

Cuando se discrimina, se realiza una distinción injustificada que afecta los derechos de una persona o colectivo utilizando discursos y recursos del sistema social en el que se ejerce la discriminación. Es decir, la discriminación está respaldada por todo un sistema que legitima los estereotipos y prejuicios detrás de cada acto discriminatorio. Por lo tanto, es importante visibilizar cómo es que una acción discriminatoria particular, se desprende de un contexto cultural que la tolera, promueve y/o perpetua.

La discriminación por género es aquella que afecta tanto a mujeres como a hombres a partir del papel o rol que la sociedad espera desempeñen, es decir, con la construcción social de lo que se supone apropiado para lo femenino y lo masculino, en México se tiene como objetivo: Informar, sensibilizar, capacitar y profesionalizar sobre la perspectiva de género, igualdad, inclusión y no discriminación para así fortalecer la transversalización y la institucionalización de las políticas de igualdad de género, no discriminación e inclusión mediante el acceso, en igualdad de circunstancias y oportunidades para mujeres y hombres, al empleo, a las condiciones laborales, al desarrollo profesional, a promociones y ascensos, a la capacitación y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

ESTRATEGIAS

Para esto, algunas de las estrategias que se han implementado son: Generar diagnósticos, estudios y análisis que den cuenta de la situación actual en torno a igualdad y no discriminación, inclusión, acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, los factores de riesgo Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión, Diversidad y Acceso a una Vida Libre de Violencia y el progreso de la presente Política de Igualdad en la Comisión, de manera periódica y conforme el contexto así lo requiera. Establecer un plan de formación y sensibilización con los ejes de igualdad, no discriminación y reconocimiento de la diversidad de manera permanente que se fortalezca de los diagnósticos, estudios y análisis realizados con el fin de detectar las áreas de oportunidad en relación con la Política de Igualdad, cuidando siempre el principio de progresividad incorporar de manera permanente y fortalecer la perspectiva de género en la normatividad interna con el fin de hacer visibles a las mujeres y evitar normas neutrales que oculten formas de discriminación indirecta, garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal. Así como contar con procesos de ascenso y permanencia en igualdad de oportunidades, promover que todos los eventos de difusión, sensibilización, formación, profesionalización y capacitación que genere la institución dirigidos a la población, estén pensados desde su diseño, convocatoria, definición de metas y resultados con enfoque de Derechos Humanos, justicia de género, sin sesgos sexistas, no discriminación e inclusión para todos, contar con un sistema de información sobre procesos, sentencias, leyes y demás elementos jurídicos que permitan, desarrollar mejores herramientas legales en la defensa de derechos que impactará de manera importante la atención a víctimas y brindar un mejor servicio en cuestiones de igualdad de género y no discriminación, hay que fortalecer la comunicación interna y externa mediante el enfoque de género y el uso lenguaje incluyente y no sexista.

